**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIPO: LICITACION PRIVADA | Nº 5 | EJERCICIO: 2025 |
| CLASE: Sin clase | | |
| MODALIDAD: Sin modalidad | | |

|  |
| --- |
| EXPEDIENTE Nº 2025-02553763 |

|  |
| --- |
| RUBRO COMERCIAL: |

|  |
| --- |
| OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: Recarga de extintores |

|  |
| --- |
| COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO |

|  |
| --- |
| PLAZO CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: 10 Días hábiles |

PRESENTACION DE OFERTAS

|  |  |
| --- | --- |
| LUGAR - DIRECCIÓN | PLAZO Y HORARIO |
| Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini”  Departamento de Compras y Contrataciones  M.T de Alvear 1851 – 1er piso  Ciudad Autónoma de Buenos Aires | **Lunes a Viernes de 10 a 14 horas, hasta la fecha y hora de apertura.** |

**ACTA DE APERTURA**

|  |  |
| --- | --- |
| LUGAR - DIRECCIÓN | PLAZO Y HORARIO |
| Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini”  Departamento de Compras y Contrataciones  M.T de Alvear 1851 – 1er piso  Ciudad Autónoma de Buenos Aires | **24 de junio de 2025 10:30 Hs.** |

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Sírvase cotizar precio por lo siguiente, de acuerdo con las especificaciones detalladas y en concordancia con la reglamentación de contrataciones del estado (decreto 1023/01).

Objetivo de la contratación: Recarga de Extintores

Fecha de apertura de sobres: 24-06-25 10:30 hs.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Reng** | **Cant** | **Especificaciones: Recarga** | **Precio** | |
| **Unitario** | **Total** |
| 1 | *18* | ABC POLVO 5 KG |  |  |
| 2 | *31* | ABC POLVO 10 KG |  |  |
| 3 | *24* | BC CO2 5 KG |  |  |
| 4 | 11 | HCFC HALLON 2.5 KG |  |  |
|  |  | \*Todos con tarjetas de GCBA y Gestión Administrativa, sello arancel y Auditoria administrativa y Recambio de agente extintor y repuesto incluido. |  |  |
| **SON PESOS:** | | | | $ |

**MARCO LEGAL Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA- MARCO LEGAL**

**NORMATIVA APLICABLE:** Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capitulo A CODIGO.UBA I-53 Resoluciones REREC-2024-154-E-UBA, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las Resoluciones REREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).

Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio web de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini.

**CLAUSULAS PARTICULARES**

Las siguientes cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Sesenta (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de Diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA

10 días hábiles una vez notificada la Orden de Compra.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

Siete (7) días hábiles de presentada y conformada la documentación de pago por la comisión de recepción definitiva. El pago a realizar será, mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Marcelo T. de Alvear 1851 C.A.B.A. (C.P 1122 AAA)

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la presentación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

CLAUSULA 6.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán ser efectuadas por escrito a través del correo electrónico del Departamento de Compras, Contrataciones y Economato de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini ([devanna.ruben@uba.ar](mailto:devanna.ruben@uba.ar) /[villan.vanesa@uba.ar](mailto:villan.vanesa@uba.ar)/ [claudiabran@uba.ar](mailto:claudiabran@uba.ar) ) hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX -2025-06589400—DAEF#CPEL y declarar su correo electrónico.

CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por el Departamento de Compras, Contrataciones y Economato con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por el mismo dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 8.- DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja C.A.B.A – Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capitulo A CODIGO.UBA1-9.

CLAUSULA 9.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimenta con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de ingresos públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Publica Nacional, según lo estipulado en el artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N°1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini solicitara al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, la información tributaria y previsional de los proveedores a través internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado “CONSULTA-PROVEEDORES DEL ESTADO”.

La referida respuesta estará identificada con un numero de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntara en el expediente.

IMPORTANTE

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micro sitio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

“Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> se deberá seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores del Estado”

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: https://serviciosl.afip.gov.ar/gencricos/guiadetramitesNerGuia.aspx?ti=78

CLAUSULA 10.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capitulo A CODIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

CLAUSULA 11.- REQUISITOS DE LA OFERTA

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Articulo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capitulo A CODIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 12.- MONEDA DE COTIZACIÓN/PAGO

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

CLAUSULA 13.- CRITERIOS DE COTIZACIÓN/ADJUDICACIONES

1. No se aceptarán ofertas parciales de los renglones.
2. La adjudicación será por renglón completo.

CLAUSULA 14.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Conforme a lo establecido en el Articulo 52 del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capitulo A CODIGO.UBA I-53 cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares en la dependencia contratante o en el sitio de internet oficial de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini.

Asimismo, podrán retirarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

CLAUSULA 15.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini deberán realizar se preinscripción en el RUPUBA a través de la Plataforma TAD-UBA tramitesadistancia.uba.ar, Si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme a lo establecido en el Articulo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., CODIGO.L13A I-53.

CLAUSULA 16.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>,

Conforme a lo establecido en el Artículo 202 de Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capitulo A CODIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 17.- BIENES/GARANTIAS

Todos los bienes a cotizar deberán ser nuevos, sin uso y deberán contar con una garantía de fábrica mínima de SEIS (6) desde la recepción/instalación del bien adjudicado.

CLAUSULA 18.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Las empresas deberán entregar muestras o folletos de los productos ofertados en caso de que sean solicitadas. Las mismas serán devueltas una vez realizada la recepción de los insumos adjudicados, contra entrega de los insumos comprados para su comparación. Si el mismo tuviera envase especial y este debiera devolverse, el flete y acarreo respectivo ida y vuelta, será por cuenta del oferente.

..............................................................

Firma y sello del oferente

EXPEDIENTE Nº 2025-02553763

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-DECRETO N°1023/01- ARTICULO 197, INCISO A), APARTADO VI) E INCISO B) APARTADO IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la **UNIVERSIDAD de BUENOS AIRES** Y **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Articulo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO del RÉGIMEN de CONTRATACIONES de la UBA, que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

**TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:**

**CARÁCTER:**

**……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………**

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaria).

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

**TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:**

**CARÁCTER:**

EXPEDIENTE Nº 2025-02553763

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS- DECRETO N°1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

**TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:**

**CARÁCTER:**

**……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………**

**DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL.**

El que suscribe, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

**TIPO Y Nº DE DOCUMENTO**

**CARÁCTER:**